

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1987.-

Visto el presente expediente n° 704.348/87 y su agregado n° 900.274/87 por las cuales se tramita la licitación pública n° 304/87 a los efectos de lograr la provisión de diversas herramientas con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 696/87 y modificada por Resolución N° 769 del 17 de setiembre último (confr. fs. 26).-

Que la firma "FEMAT S.R.L." no aceptó la prórroga solicitada para los renglones Nros. 28, 29, 60, 61, 66, 67, 68, 90 y 140 (confr. fs. 34).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 769 de fecha 17 de setiembre último -obrante a fs. 26- de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON TRECE CENTAVOS (A 15.510,13).-

b) el importe correspondiente a la firma "FEMAT S.R.L." deberá ser de AUSTRALES TRES MIL SESENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (A 3.067,05) descuento 5% por pago 12 días fecha factura.-

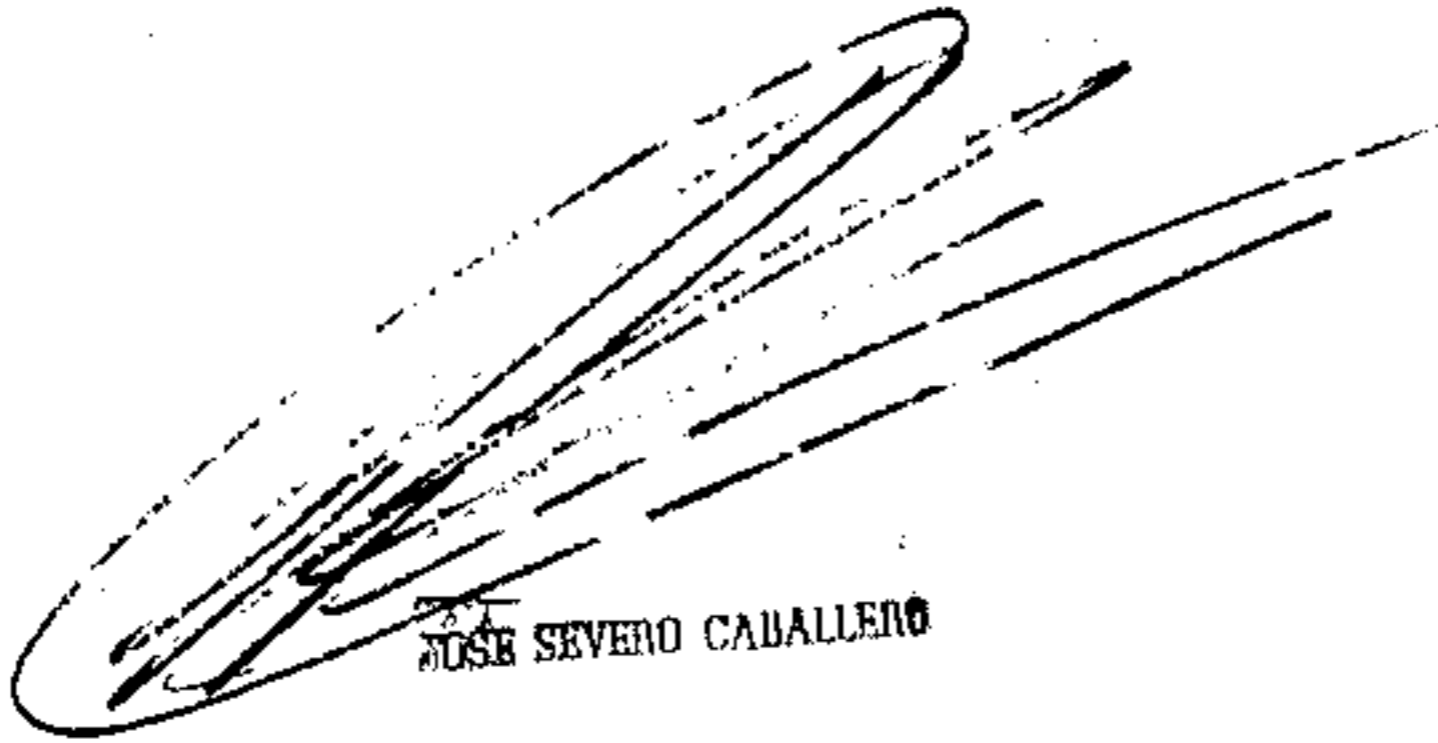
2°) Declarar desiertos los renglones nros. 28, 29, 60, 61, 66, 67, 68, 90 y 140 y proceder a un nuevo llamado.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Por el Departamento de Contaduría
-División Contabilidad- procédase a la modificación conta-
ble pertinente.-

4°) Regístrese y devuélvase al Depar-
tamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO